

INFORME DE SECRETARÍA. - Santiago de Cali, marzo 04 de 2021.
Despacho del señor Juez el presente proceso A despacho del Señor Juez informándole el trámite procesal se encuentra agotado. Sírvase Proveer.

La secretaria,

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ

Auto Trámite No.280

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali, cuatro (04) de marzo dos mil veintiuno (2021)

En atención al informe secretarial que antecede, el juzgado,

Una vez revisado el presente proceso VERBAL SUMARIO RECONOCIMIENTO Y PAGO DE MEJORAS dentro del cual se llegó a un acuerdo conciliatorio, observa el despacho que no se encuentra pendiente ninguna actuación dentro del mismo, se ordena su respectivo archivo, por lo tanto, el Juzgado,

RESUELVE:

UNICO: Ordenar el archivo del presente proceso de conformidad con el artículo 122 del C. G del P, una vez cancelada su radicación en los libros respectivos.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE.

JORGE ABERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUZGADO 05 CIVIL MUNICIPAL DE CALI
EN ESTADO Nro.05 DE HOY MARZO 05 de 2021,
NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL
AUTO QUE ANTECEDE.

MARIA DEL MAR IBARGUEN PAZ
Secretaria.

03

Firmado Por:

JORGE ALBERTO FAJARDO HERNANDEZ
JUEZ

JUEZ - JUZGADO 005 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE
CALI-VALLE DEL CAUCA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**99820c53994a0c455e1447b2a3cdd7fd5e8d102f4fcfafe4a16144e8010d75
1c**

Documento generado en 04/03/2021 01:51:21 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**